

# COBRO DE LOS RECIPIENTES DE PLÁSTICO Y NO PLÁSTICOS

- Os informámos de la obligación de poner a disposición de los clientes, sin coste adicional alguno, la comida sobrante.
- El establecimiento deberá informar de esta posibilidad a sus clientes, de forma clara y visible, ofreciéndoles la opción de que aporten sus propios recipientes.
- En cuanto a los utilizados por el establecimiento, desde el 1 de enero de 2023, es obligatorio cobrar los de plástico de un solo uso y el cobro de recipientes de otros materiales será opcional para el hostelero.